



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. PIR/ALIZTP/DGA/011/2025
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO A BOMBAS"

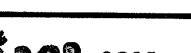
# GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ALCALDÍA IZTAPALAPA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

PIR/ALIZTP/DGA/011/2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO A BOMBAS"













# INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. PIR/ALIZTP/DGA/011/2025 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A BOMBAS"

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 27 inciso b), 28, 33, 52, 55, 56 y 63 fracción I y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; el Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Alcaldía Iztapalapa, por conducto de la Dirección General de Administración, en adelante "La convocante", con domicilio en calle Aldama número 63, esq. Ayuntamiento, Barrio San Lucas, C.P. 09000, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, teléfono 55-56-86-27-79, invita a las personas físicas y/o morales interesadas en participar en el Procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores número PIR/ALIZTP/DGA/011/2025, para la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A BOMBAS", conforme a las siguientes:

BASES

#### SERVIDORES/AS PUBLICOS/AS RESPONSABILES DE SPROGROUMENTO

De conformidad con el artículo 33 fracción XXV de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el Lic. Juan Carlos Reséndiz Lopez, Director General de Administración, la Lic. Araceli Vargas Zavala, Coordinadora de Adquisiciones y el Lic. Miguel Ángel Nieto Dávalos, Jefe de la Unidad Departamental de Concursos; son los servidores públicos responsables del procedimiento, quienes podrán presidir y firmar indistintamente las actas de los eventos, dictamen y el fallo correspondiente.

#### 

En apego a lo establecido en el artículo 33 fracción XIX de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal se hace del conocimiento a los/as participantes que ninguna de las condiciones contenidas en estas bases ni las propuestas que presenten podrán ser negociadas.

La adjudicación de los servicios objeto de esta Invitación Restringida se hará por partida al 100%, ja los participantes que reúnan las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y leconómicas requeridas por "La convocante", garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y en su caso, se encuentre inscrito en el padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

"La convocante" podrá realizar las consultas que considere necesarias ante las instancias competentes para corroborar si las personas físicas o morales participantes cuentan con la anotación vigente como proveedor salarialmente responsable, y se encuentren registrados en el padrón de proveedores.

La adjudicación del servicio objeto de esta Invitación Restringida se hará por partida al 100% incluyendo todos los conceptos que la integran a las/os participantes que reúnan las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por "La convocante" y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Calle Aldama No. 63, esq. Ayuntamiento, Barrio San Lucas, Alcaldía iztapalapa, Ciudad de México, C.P. 09000.











## INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. PIR/ALIZTP/DGA/011/2025 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A BOMBAS"

#### HINTOPHACION SOBRE ELISERVICIO OBBETO DE ESTA INVITACION RESTRINGIBA

Con fundamento en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el presupuesto mínimo y máximo que se podrá ejercer en los siguientes conceptos es:

		PRESUPUESTO A E	JERCER CON UIDO
4 P. REO	DESCRIPCIÓN	MINIMO	MÁXIMO
0022	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A MOTOBOMBAS DE PARQUES RECREATIVOS	1,067,200.00	2,668,000.00

#### 3.1 Descripción del servicio

El servicio objeto de esta Invitación Restringida se encuentra descrito en el ANEXO UNO de estas bases.

#### 3.2 Especificaciones

Las propuestas técnicas del servicio objeto de este procedimiento se presentarán respetando las especificaciones establecidas en los **ANEXO UNO** que integran estas bases.

#### 3.3 Patentes, marcas y derechos de autor

El/la participante que resulte adjudicado/a asumirá la responsabilidad total, en caso de que los bienes y/o materiales utilizados en la prestación del servicio objeto de la presente Invitación Restringida se infrinjan leyes, normas y reglamentos relacionados con patentes, marcas, derechos de autor u otros derechos exclusivos, sin responsabilidad para el Gobierno de la Ciudad de México ni para "La convocante"; ésta última notificará por escrito al prestador del servicio cualquier reclamo o requerimiento que conozca sobre el particular.

#### 3.4 Garantía del servicio objeto de este procedimiento

El servicio objeto de esta Invitación Restringida deberá estar garantizados por el prestador del servicio adjudicado contra defectos y/o vicios ocultos, estar físicamente en condiciones óptimas de funcionamiento obligándose a prestarlo nuevamente de manera inmediata, cuando se encuentre en mal estado o no cuente con las características de calidad mínima solicitada, sin costo y a entera satisfacción de "La convocante", durante la vigencia del contrato. En el supuesto que el prestador del servicio no lo haga, se hará acreedor a las sanciones establecidas en el numeral 15.5 de estas bases.

#### 3.5 Condiciones, fecha, lugar y horario para la prestación del servicio

Condiciones para la prestación del servicio: Se encuentra descrito en el ANEXO UNO de bases.

Calle Aldama No. 63, esq. Ayuntamiento, Barrio San Lucas, Alcaldía Iztapalapa, Cludad de México, C.P. 09000.



2025 Año de La Mujer Indígena









# INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. PIR/ALIZTP/DGA/011/2025 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A BOMBAS"

Periodo y lugar para la prestación del Servicio: Se encuentra descrito en el ANEXO UNO de estas bases.

#### 3.6 Relación Laboral

El o la participante que resulte adjudicado/a tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para la prestación del servicio objeto de la presente Invitación Restringida y teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de Trabajo y Seguridad Social, por lo que "La convocante" no podrá bajo ninguna circunstancia considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que el prestador tenga con respecto a sus trabajadores.

#### 3.7 Grado de Integración Nacional.

Los servicios objeto de este **procedimiento** deberán contar con por lo menos un 50% (cincuenta por ciento) de contenido de integración nacional, el que será determinado tomando en cuenta el costo neto de manufactura del bien, que significa todos los costos menos la promoción de la venta, comercialización y de servicio posterior a la venta, empaque y embalaje, así como los costos financieros.

#### PRESENTACION DE LA PROBUESTA

#### 4.1 Instrucciones para elaborar la propuesta

La documentación **legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica** deberán elaborarse con las siguientes formalidades:

- A) Dirigidas al Gobierno de la Ciudad de México / Alcaldía Iztapalapa, en atención al Lic. Juan Carlos Reséndiz López, Director General de Administración, e identificadas con el número y nombre de esta Invitación Restringida.
- B) Impresas en papel con membrete de la persona física o moral participante, sin enmendaduras ni tachaduras.
- C) En idioma español, monedas, pesos y medidas de uso nacional.
- D) Firma y/o rúbrica autógrafa en todas sus fojas útiles (Anverso y Reverso) por quién tenga poder legal para tal efecto.

EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS INCISOS QUE-ANTECEDEN SERÁ MOTIVO SUFICIENTE E INAPELABLE DE DESCALIFICACIÓN.

#### 4.2 Instrucciones para presentar la propuesta

Los participantes deberán presentar su propuesta en **UN SOBRE CERRADO** de manera inviolable

Calle Aldama No. 63, esq. Ayuntamiento, Barrio San Lucas, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, C.P. 09000.











#### INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. PIR/ALIZTP/DGA/011/2025 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A BOMBAS"

y claramente identificable, que contendrá: original o copia certificada para cotejo y copia simple legible de la documentación legal y administrativa, solicitada en estas bases incluyendo la garantía de formalidad de las ofertas. En el caso de la propuesta técnica y propuesta económica, bastará que presenten los originales con las formalidades antes señaladas en el numeral 4.1.

Nota: La copia simple de la garantía de formalidad deberá estar impresa y firmada por la persona física o moral, que se encuentre facultado para ello.

La totalidad de estos documentos deberán incluirse **DENTRO DEL SOBRE**, descrito en el párrafo que antecede, mismo que será entregado por los/as participantes en el horario señalado en el oficio de invitación en las oficinas de la Coordinación de Adquisiciones para el **acto de presentación y apertura de propuestas.** 

No será requisito para aceptar la entrega de las propuestas que la persona que las exhiba cuente con poderes de representación, de la persona física o moral, en cuyo nombre se realiza la propuesta.

Para agilizar el manejo de la información y no con fines de descalificación, la documentación podrá presentarse preferentemente foliada, con separadores e identificadores para su pronta revisión.

#### 4.2.1 Documentación legal

El o la participante deberán incluir adentro del único sobre **original o copia certificada para cotejo y copia simple legible**, de la siguiente documentación:

- A) Personas morales: Acta constitutiva y sus modificaciones, si las hubiere, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la que conste que el objeto social está relacionado con la prestación del servicio objeto de este procedimiento.
  - **Personas Físicas:** Acta de Nacimiento y Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la que conste que en su actividad está relacionada con la prestación del servicio objeto de este procedimiento.
- B) Cédula de Identificación Fiscal completa o Registro Federal de Contribuyentes, así como Constancia de Situación Fiscal reciente con una vigencia máxima de un mes de su fecha de expedición.
- Acuse de respuesta de opinión de Obligaciones Fiscales (de forma positiva y vigente, la cual no debe exceder de 1 (UN) mes de su fecha de expedición) que emita el Sistema de Administración Tributaria "SAT" de conformidad con su solicitud, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente.
- D) Poder notarial que acredite la personalidad del representante legal de la persona moral de la persona física.

Calle Aldama No. 63, esq. Ayuntamiento, Barrio San Lucas, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, C.P. 09000.











#### INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES , No. PIR/ALIZTP/DGA/011/2025 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A BOMBAS"

- | Identificación oficial vigente (Credencial de Elector, Pasaporte y/o Cédula Profesional), del representante legal de la persona moral o de la persona física participante.
- F) Comprobante de domicilio fiscal de la persona física o moral (Estado de cuenta bancario a su nombre, con una antigüedad máxima de dos meses; o última boleta del impuesto predial; en caso de pagos parciales no debe tener una antigüedad mayor a cuatro meses, tratándose de pago anual debe ser del año en curso; o el último comprobante de pago de servicios de agua, luz, teléfono (no celulares), siempre y cuando no tenga una antigüedad mayor de cuatro meses; o contrato de arrendamiento, acompañado del último recibo de pago de renta que reúna requisitos fiscales).
- Constancia Vigente del Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, emitido por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS INCISOS QUE ANTECEDEN SERÁ MOTIVO SUFICIENTE E INAPELABLE DE DESCALIFICACIÓN.

#### 4.2.2 Documentación Administrativa

Incluir adentro del único sobre, conforme a lo indicado en el númeral 4.1 de estas bases, original de la siguiente documentación:

- A) Requisitar el formato del ANEXO DOS "Acreditación de Personalidad" de estas bases.
- B) Currículum Vitae actualizado de la persona moral o persona física.
- C) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, ni de la fracción XV del artículo 49 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- D) Carta en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que asume toda la responsabilidad en caso de que al prestar el servicio, los materiales e insumos utilizados infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, liberando de toda responsabilidad al Gobierno de la Ciudad de México y a la Alcaldía Iztapalapa.
- E) Carta bajo protesta de decir verdad donde el participante manifieste que cuenta con la solvencia económica para asumir los compromisos que deriven de la presente Invitación Restringida.
- F) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce y acepta todas las condiciones establecidas en estas bases, anexos y los acuerdos derivados de la junta de aclaración, que en caso de resultar adjudicado se compromete a acatar las disposiciones contenidas tanto en las preside Invitación Restringida como en el contrato respectivo.

Calle Aldama No. 63, sq. Ayuntamiento, Barrio San Lucas, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México,

C.P. 09000.









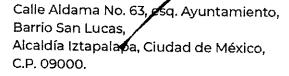


#### INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. PIR/ALIZTP/DGA/011/2025 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A BOMBAS"

- G) Participantes sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México: Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido en debida forma con el pago de sus impuestos, derechos, aprovechamientos y productos referidos en el artículo 69 del Código Fiscal de la Ciudad de México, de conformidad con el ANEXO OCHO.
- H) Requisitar el formato del ANEXO OCHO "Reglas de Carácter General para el Dictamen del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales establecidas en el Código Fiscal de la Ciudad de México" de estas bases. (SE DEBERÁ INTEGRAR LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTEN SU MANIFIESTO).
- I) Participantes sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México: Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, previo a la formalización del contrato presentara en original para su cotejo y copia fotostática para su archivo, de las constancias de adeudos de las contribuciones a su cargo de los cinco últimos ejercicios, éstas deberán ser expedidas por la Secretaría de Administración y Finanzas (Tesorería de la Ciudad de México), Administración Tributaria que le corresponda o en su caso por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a fin de constatar que el contribuyente no tiene adeudos pendientes.

Participantes <u>no</u> sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México: Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no son sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México, sin embargo, que se encuentran al corriente en el pago de las contribuciones antes señaladas y que le sean aplicables, sin perjuició de que "La convocante" podrá realizar la verificación de lo manifestado por los participantes, ante <u>la Autoridad Fiscal correspondiente</u> para constatar su cumplimiento.

- J) Carta firmada bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar ganador tramitará, previo a la formalización del contrato respectivo, su inscripción al Siap (Sistema de Administración del Pago) ante la Coordinación de Recursos Financieros de "La convocante".
- K) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que está enterado/a y conforme con las sanciones a las que puede hacerse acreedor/a en el supuesto de incurrir en alguno de los aspectos establecidos como incumplimiento de estas bases, sus anexos y los acuerdos derivados de la junta de aclaración.
- L) Escrito bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que, en caso de resultar adjudicado sus representantes legales, directivos y empleados, en todo momento se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en actos de: soborno, cohecho, corrupción y desacato de las leyes y disposiciones normativas durante la vigencia de la relación contractual entre "La convocante" y el participante.
- M) Los participantes que tengan su domicilio fuera de la Ciudad de México y Área Metropolitana, deberán se domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de ésta, así como nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente legalmente













# INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. PIR/ALIZTP/DGA/011/2025 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A BOMBAS"

dentro de esta demarcación. Lo anterior, en los términos estáblecidos por el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal y demás leyes aplicables.

- N) Carta en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para realizar la prestación del servicio objeto de la presente Invitación Restringida y teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de Trabajo y Seguridad Social, por lo que "La convocante" no podrá considerarse bajo ninguna circunstancia patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que el prestador del servicio tenga con respecto a sus trabajadores.
- O) Carta en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que las facultades como representante o apoderado legal del invitado/a, no le ha sido revocada o modificada.
- P) Carta en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que no desempeña cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un conflicto de interés. En caso de que el prestador del servicio sea persona moral, dicha manifestación deberá presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.
- Q) Carta en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, no cederá o subcontratará, ni total, ni parcialmente, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato respectivo, de conformidad con el artículo 61, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- R) Carta en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que en caso de cambiar de domicilio fiscal, será notificado a "La convocante" dentro de los 15 días posteriores a dicho cambio, señalando oportunamente el nuevo domicilio.
- Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes. Así mismo, para prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas: la Lic. Aleida Alavez Ruiz, Alcaldesa; el Lic. Juan Carlos Reséndiz López, Director General de Administración; la C. Francis Irma Pirin Cigarrero, Directora General de Inclusión y Bienestar Social, el Lic. Baresy Emmanuel Juárez Contreras, Jefe de la Unidad Departamental de Administración de la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social; la Lic. Araceli Vargas Zavala, Coordinadora de Adquisiciones y el Lic. Miguel Ángel Nieto Dávalos, Jefe de la Unidad Departamental de Concursos, como las personas servidoras públicas responsables del procedimiento.

Calle Aldama No. 63, esq. Ayuntamiento, Barrio San Lucas, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, C.P. 09000.











#### INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. PIR/ALIZTP/DGA/011/2025 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A BOMBAS"

- T) Requisitar el Anexo Nueve.
- U) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que la (empresa o persona física) que represento por si misma o a través de interpósita persona, se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de invitación restringida a cuando menos tres proveedores, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de éstos deriven. ANEXO DIEZ.

EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS INCISOS QUE ANTECEDEN SERÁ MOTIVO SUFICIENTE E INAPELABLE DE DESCALIFICACIÓN.

#### 4.2.3 La propuesta técnica

Deberá presentarse conforme a lo indicado en los numerales 4.1 y 4.2 de estas bases, conteniendo la información y documentación siguiente:

- A) Descripción y especificación completa del servicio ofertado por el participante conforme al ANEXO TRES, respetando como mínimo las características y especificaciones establecidas en los ANEXO UNO de estas bases.
- B) Carta que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes utilizados en la prestación del servicio objeto de esta Invitación Restringida, estarán garantizados por el prestador del servicio contra defectos, obligándose a la sustitución inmediata de los mismos, cuando sufra alguna falla, se encuentren en mal estado o no reúnan las características mínimas solicitadas, durante el periodo de prestación del servicio.
- C) Carta en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que en caso de rechazo de cualquier servicio objeto de este procedimiento por no cumplir con las características y especificaciones técnicas mínimas de calidad solicitadas, se hará acreedor a las sanciones establecidas en el numeral 15.5 de estas bases de Invitación Restringida, además de obligarse a prestarlo de forma inmediata, sin costo adicional para "la convocante" y sin costo adicional para está.
- D) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con el personal especializado.
- E) Carta en la que el participante manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado presentará al momento de la firma del contrato respectivo, original para cotejo y copia simple de la póliza de responsabilidad civil por riesgo total de daños a terceros (vigente), durante el periodo de vigencia del contrato.
- F) Carta en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que garantiza sus servicios por defectos en la mano de objet partes y/o refacciones, vicios ocultos, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido derivados del servicio objeto del presente

Calle Aldama No. 63, esq. Ayuntamiento, Barrio San Lucas, Alcaldía Iztapalapa, Gudad de México, C.P. 09000.



2025

Año de
La Mujer
Indígena

La Fundad
TENOCHT









#### INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. PIR/ALIZTP/DGA/011/2025 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A BOMBAS"

procedimiento, obligándose a corregirlos, considerando como máximo para la reposición o sustitución los tiempos de entrega y el tiempo de garantías establecidas en estas bases.

- G) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de determinarse que los servicios objeto del presente procedimiento requieren de trabajos no considerados en el ANEXO UNO, el prestador del servicio deberá presentar la cotización de dichos trabajos a la J.U.D. de Administración de la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social, para la autorización correspondiente. "La convocante" no validará pago aquellos trabajos que no se encuentren descritos en este ANEXO UNO y que no haya sido autorizados por la J.U.D DE Administración de la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social.
- H) Carta en la que el participante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que los servicios ofertados cuentan, con por lo menos un 50% (cincuenta por ciento) de contenido de integración nacional.

EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS INCISOS QUE ANTECEDEN SERÁ MOTIVO SUFICIENTE E INAPELABLE DE DESCALIFICACIÓN.

#### 4.2.4 La propuesta económica

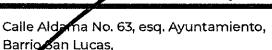
Deberá presentarse conforme a lo indicado en los numerales 4.1 y 4.2 de estas bases, conteniendo la información y documentación siguiente:

- A) Propuesta económica conforme al ANEXO CUATRO, respetando las características y especificaciones establecidas en el ANEXO UNO de estas bases, con precios unitarios en moneda nacional (pesos mexicanos), con 2 decimales. Así mismo se solicita su propuesta en medio magnético (USB). No será motivo de descalificación la omisión de este último.
- B) Carta en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce los montos mínimos y máximos a adjudicar.
- C) Carta en el que el participante manifieste bajo protesta de decir verdad, que los precios ofertados permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.
- D) Garantía de formalidad de la propuesta de conformidad con el numeral 8 y ANEXO SEIS de estas bases.

EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS INCISOS QUE ANTÉCEDEN SERÁ MOTIVO SUFICIENTE E INAPELABLE DE DESCALIFICACIÓN.

#### S. EVENTOS DE LA INWITACION RESTRINGIDA.

Los eventos de Junta de Aclaración de Bases, Presentación y Apertura de Propuestas y Acto de Fallo, se realizarán en la **sala de juntas de la Coordinación de Adquisicione**s, sita en Aldama 63 **primer piso**, Barrio San Lucas, C.P. 09000, Alcaldía Iztapalapa de la Ciudad de México.



Alcardía Iztapalapa, Ciudad de México, C.P. 09000.











# INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. PIR/ALIZTP/DGA/011/2025 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A BOMBAS"

De conformidad con el artículo 43, último párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, todos los actos que forman parte del presente procedimiento, se realizarán puntualmente el día, hora y lugar señalados en estas bases, levantándose en cada uno de ellos, acta circunstanciada, que será rubricada y firmada por todos los participantes que hubieren sido invitados y no se encuentren descalificados, las personas Servidoras Públicas que lleven a cabo el procedimiento, así como del representante de la Secretaría de la Contraloría General o del Órgano Interno de Control, debiendo entregar a cada uno de ellos copia de la misma.

#### 5.1 Modificaciones que se podrán efectuar a las bases

Conforme a lo establecido en la fracción II del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se podrán modificar los aspectos establecidos en las bases de esta Invitación Restringida, siempre que no implique la sustitución, variación o disminución de los bienes o servicios requeridos originalmente.

En caso de modificaciones a las bases de esta Invitación Restringida, no será necesaria notificación personal, si las modificaciones derivan de la junta de aclaración y se enviará copia del acta respectiva a cada uno de los participantes, a través de los medios electrónicos.

#### 5.2 Junta de aclaración de bases

La Junta de Aclaración a las bases se llevará a cabo el día 10 de abril de 2025, a las 14:30 horas, en el lugar descrito en el numeral 5 de estas bases.

En este acto "La convocante" dará respuesta a todas y cada una de las dudas o cuestionamientos que presenten los participantes que hubieren sido invitados al procedimiento, por escrito previo a su celebración y escritas o verbales durante el desarrollo de la misma.

Se hace mención que las personas participantes a efecto de agilizar el procedimiento podrá enviar vía electrónica las preguntas de forma anticipada a la Junta de Aclaración de bases señaladas, en el primer párrafo de este punto a los siguientes correos electrónicos judconcursosizta@gmail.com. c.adqusicion.izta@gmail.com en formato Word, a partir de la recibir la invitación y a más tardar 3 horas antes de la fecha y hora en que se realizará la Junta de Aclaración de Bases, aclarando que en caso de no enviar la información anticipadamente no será motivo de descalificación

En las aclaraciones, precisiones o respuestas que realice "La convocante", se especificará expresamente el punto o puntos de las bases que se modifican o adicionan, las que formarán parte integrante de las propias bases.

#### 5.3. Desarrollo del Procedimiento de invitación Restringida

Los actos de presentación y apertura de propuestas, y de fallo, serán presididos por el Servidor Público responsable del proposición de las que se hubieran presentado, así como para definir

Calle Aldama No. 67, esq. Ayuntamiento, Barrio San Lucas Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, C.P. 09000,











### INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. PIR/ALIZTP/DGA/011/2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO A BOMBAS"

cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento en términos de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

#### 5.3.1 Primera Etapa

En la **PRIMERA ETAPA** referente a la presentación y apertura del sobre único que contiene las propuestas, se llevará a cabo el día 15 de abril de 2025, a las 16:00 horas, en el lugar señalado en el numeral 5 de estas bases. En este acto, los invitados entregarán su propuesta en <u>UN SOLO SOBRE CERRADO</u> en forma inviolable y claramente identificable, acto seguido, se procederá a la apertura del mismo, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica, desechándose las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos.

Todos los participantes rubricarán las propuestas presentadas, mismas que quedarán en custodia de "La convocante" para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo. El resultado será dado a conocer a través del DICTAMEN que contenga el fallo respectivo.

El DICTAMEN comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- a) Documentación legal y administrativa;
- b) Propuesta técnica; y
- c) Propuesta económica.

En el **DICTAMEN** se establecerá si los rubros antes citados cubren los requisitos solicitados en las bases, al igual que las especificaciones requeridas por "La convocante", respecto de los servicios objeto de este procedimiento, para determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado. Aquellos participantes que hayan sido descalificados en la primera etapa de este procedimiento, podrán presenciar las transmisiones de los actos subsecuentes con el carácter único y exclusivo de observadores, de conformidad con el artículo 43, fracción II de la Ley de Adquisiciones para el

#### 5.3.2 Segunda Etapa

Distrito Federal.

La SEGUNDA ETAPA, referente a la emisión del fallo se llevará a cabo el día 16 de abril de 2025, a las 14:30 horas, en el lugar señalado en el numeral 5 de estas bases

"La convocante" comunicará el resultado del DICTAMEN en junta pública, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del participante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los servicios objeto de esta Invitación Restringida, dando a conocer el importe respectivo.

Calle Aldama No. 63, esq. Ayuntamiento, Barrio Sar Lucas,

Alcald Iztapalapa, Ciudad de México, C.P. 09000.











## INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. PIR/ALIZTP/DGA/011/2025 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A BOMBAS"

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 fracción II, párrafo segundo, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los participantes, en este mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por los servicios objeto de esta procedimiento, en beneficio de "La convocante", con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica lo cual podrán efectuar, siempre y cuando en este acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral participante, lo cual deberá ser acreditado en este mismo acto con la documentación respectiva.

De conformidad con lo establecido en los "Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más bajos para los bienes y servicios objeto del procedimiento, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal "el 14 de abril de 2010 y el artículo 96 sexto párrafo de la Ley de Austeridad Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México con la finalidad de que la Convocante optimice los recursos financieros asignados para el cumplimiento de sus objetivos y obtenga las mejores condiciones disponibles, en cuanto a precio, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, "los participantes" que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, de acuerdo al dictamen emitido, podrán ofertar un precio más bajo, en términos porcentuales, tomando como referencia aquella oferta que hubiera resultado originalmente la más benéfica para "La Convocante".

Los precios más bajos serán ofertados, de acuerdo a la fracción II del lineamiento B, de los Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más Bajos para los Bienes y Servicios Objeto del procedimiento, en dos rondas, tras haber cumplido con lo dispuesto en los lineamientos mencionados, de existir empate por uno o más participantes, se procederá a una tercera ronda, y en caso de persistir dicho empate se actuará conforme a los criterios de desempate establecidos en las presentes bases.

Una vez determinados los participantes que hayan ofertado los precios más bajos por los servicios objeto de esta invitaçión, y como consecuencia hayan resultado adjudicados, se levantará acta entregándose copia fotostática a cada uno de los asistentes y se notificará vía electrónica a los que no hayan asistido.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine "La convocante".

#### 6 \*\*CREERIOS DE EVALUACIÓN

Las propuestas serán valoradas por personal autorizado y designado por "La convocante", conforme al criterio de "SI CUMPLE" o "NO CUMPLE", respecto de los requisitos y especificaciones solicitados en estas bases y sus anexos.

A) En la evaluación de propuestas en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.

Calle Aldama No. 63, esq. Ayuntamiento, Barrio San Luczis, Alcaldía Iztabalapa, Ciudad de México, C.P. 09000.



2025

Año de
La Mujer
Indígena









#### INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. PIR/ALIZTP/DGA/011/2025 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A BOMBAS"

B) Se procederá al análisis detallado y verificación de la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica presentada por los participantes.

#### P EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

#### 7.1 Documentación Legal y Administrativa

Se analizará que la documentación legal y administrativa contenga la totalidad de la información, documentos y requisitos solicitados en los numerales 4.2.1 y 4.2.2 de estas bases.

#### 7.2 Propuesta técnica

Se desecharán las que no cumplan con la totalidad de la información, documentos y requisitos técnicos dispuestos en el numeral 4.2.3 de estas bases de Invitación. Se considerarán elegibles aquéllas que cumplan con las condiciones, características y especificaciones técnicas, requeridas en el ANEXO UNO de estas bases y que garanticen satisfactoriamente la enajenación de los servicios objeto de esta Invitación Restringida.

#### 7.3 Propuesta Económica

Se verificará que la propuesta económica contenga la totalidad de la información, documentos y requisitos solicitados en el numeral 4.2.4 de estas bases. Se hará el análisis comparativo y detallado de las propuestas económicas por partida, asimismo se evaluará el precio más bajo propuesto en la segunda etapa del procedimiento.

#### 8 GARANTIA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS

La garantía que se presente para la formalidad de las propuestas NO deberá ser presentada con perforaciones, mutilaciones, engrapada, con enmendaduras o tachaduras.

Los participantes deberán garantizar la formalidad de su propuesta mediante billete de depósito, cheque certificado o cheque de caja librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta ocalidad, o póliza de fianza expedida por institución autorizada por un importe mínimo equivalente al 5 % (cinco por ciento) del monto máximo a ejercer, sin incluir el impuesto al valor agregado, precisa y únicamente a favor del Gobierno de la Ciudad de México / Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México. El documento anexarse dentro del ÚNICO SOBRE cerrado de la propuesta y sólo firmando la copia de la garantía de formalidad de propuesta.

El o la participante que opte por presentar fianza, ésta deberá apegarse al formato establecido en el **ANEXO SEIS** de estas bases.

#### 8.1 Liberación de la garantía de formalidad

Al participante ganador le será devuelta la garantía correspondiente al sostenimiento de la propuesta económica cuando entregue la garantía relativa al cumplimiento del contrato a que se refiere el numeral 15.3.1 de las presentes bases. A los demás invitados se les devolverá, previa solicitud por escrito, 2016 días hábiles posteriores a la emisión de fallo correspondiente.

Calle Aldama No. 63, esq. Ayuntamiento, Barrio San Lucas, Alcaldía Lucapalapa, Ciudad de México, C.P. 0000.











#### INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. PIR/ALIZTP/DGA/011/2025 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A BOMBAS"

#### 8.2 Aplicación de la garantía de formalidad de las propuestas

La garantía de formalidad de las propuestas se hará efectiva en los siguientes casos:

- A) Cuando el participante retire su propuesta una vez iniciado el acto de presentación y apertura del sobre que contenga la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica.
- B) Cuando él o la participante, a pesar de encontrarse notificado de la adjudicación que fue sujeto, por causas imputables a éste, no se formalice el contrato dentro del plazo de 15 días habiles.

#### COMMENDE ADJUDICACIÓN

Una vez realizada la valoración de las propuestas, "La convocante" elaborará el DICTAMEN correspondiente y seleccionará de entre las y los invitados al (los) que haya(n) reunido las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por "La convocante", que garantice(n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultara que dos o más propuestas son solventes y satisfacen la totalidad de los requerimientos de "La convocante", el contrato se adjudicará a quien(es) presente(n), en la segunda etapa del procedimiento, la propuesta con el precio más bajo y las condiciones más benéficas.

En caso de que la persona que resulte adjudicada se desista o se hubiere rescindido el contrato respectivo por causas imputables a ésta, "La convocante" podrá adjudicar el contrato, al invitado/a que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al 10%.

### IN TARMUDICACION

El (los) contrato (s) que se derive (n) de este procedimiento se adjudicará (n) a la (s) persona (s) moral (es) o física (s) que, de entre los invitados, reúna las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por "La convocante", y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, "La convocante" podrá modificar hasta en un 25% de la cantidad de los servicios siempre y cuando existan causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

HE ALESUSEENISION SEMIPORAL CODERNITIVA DE LA INVIVACION RESIRACIO

Calle Aldama No. 63, esq. Ayuntamiento, Barrio San Lucas, Alcaldía Izapalapa, Ciudad de México, C.P. 09000.











#### INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. PIR/ALIZTP/DGA/011/2025 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A BOMBAS"

De conformidad a los artículos 35 y 42 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 42 y 48 de su Reglamento, "La convocante", previa opinión del Órgano Interno de Control, podrá suspender temporal o definitivamente el procedimiento sin responsabilidad para la misma, cuando para ello concurran razones de interés público o general, o en alguno de los supuestos siguientes:

- A) Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor, debidamente justificados que hagan necesaria la suspensión. Con efecto de lo anterior, se avisará por escrito a los involucrados acerca de la suspensión y se asentará dicha circunstancia en el acta correspondiente a la etapa en donde se origine la causal que la motive.
- B) Cuando la autoridad competente lo determine. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la invitación, se reanudará ésta, previo aviso a los involucrados en el entendido de que solamente podrán participar los invitados que no hubiesen sido descalificados.

#### 12. DESCALIFICACION DE LOS PARTICIPANTES

- A) Se descalificará al (los) participante (s) que no cumpla (n) con alguno de los requisitos establecidos en estas bases de Invitación Restringida, de conformidad con lo señalado en el artículo 33, fracción XVII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- B) Si se comprueba que tienen acuerdo con otro u otros participantes para elevar el costo de los servicios objeto de esta Invitación Restringida.
- C) En caso de que algún participante transfiera a otro las bases de esta Invitación. Restringida.
- D) En caso de que los participantes presenten propuestas con precios escalonados.

#### IS CAUSAS PARA DECLAPIAR DESIGNA LA INVITACION RESTRINCIDA

- A) Si a la presentación de propuestas no se cuenta con un mínimo de tres participantes.
- B) Cuando no se cuente con un mínimo de tres propuestas que hubiesen cumplido cuantitativamente con los requisitos señalados en las bases de esta Invitación Restringida
- C) Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con los requisitos solicitados en estas bases o sus precios no fueran convenientes para "La convocante".

#### 13.1 CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA UNA O VARIAS PARTIDAS

- A) Si en la presentación de propuestas no se cuenta con un mínimo de tres ofertas.
- B) Cuando no se cuente con un mínimo de tres ofertas que hubiesen cumplido cuantitativamente con los requisitos señalados en las bases de esta Invitación Restringida.

Calle Aldama No. 63, esq. Ayuntamiento, Barrio San Lucas, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, C.P. 09000.



2025 Año de La Mujeir Indígena









#### INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. PIR/ALIZTP/DGA/011/2025 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A BOMBAS"

- C) Cuando ninguna de las ofertas presentadas cumpla con los requisitos solicitados en estas bases o sus precios no fueran convenientes para la convocante.
- D) En los casos en que la adjudicación se realice por partida se contará con un mínimo de tres propuestas que cumplan cuantitativamente con los requisitos solicitados para cada partida, en caso contrario se procederá a declarar desiertas dichas partidas.

#### TABLE PROPERTY OF THE PROPERTY OF SESSION OF THE PROPERTY OF T

De conformidad con el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por "La convocante" podrán interponer, ante la Secretaría de la Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México, el recurso de inconformidad dentro del término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

#### ILE PRESON CONTRATOS

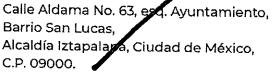
#### 15.1. Consideraciones generales sobre los contratos

**15.1.1** Los derechos y obligaciones que deriven de esta invitación y de la adquisición de los servicios objeto de la misma, se formalizarán mediante la suscripción de un contrato entre las partes.

La Jefatura de Unidad Departamental de Estadísticas e Investigación, para la elaboración del contrato y/o contratos que se deriven como resultado de la presente licitación, deberá considerar la descripción técnica de los bienes de la propuesta técnica del participante ganador.

- 15.1.2 Si por causas imputables a "La convocante", el participante que resulte adjudicado no firma el contrato dentro de la fecha prevista en estas bases, a partir de la fecha en que se formalice, se prorrogarán automáticamente en igual plazo las fechas de cumplimiento de las obligaciones de las partes.
- 15.1.3 Los derechos y obligaciones que deriven del contrato objeto de esta invitación, no podrán subcontratarse ni cederse, ni total ni parcialmente en favor de terceros. Para la firma del contrato es indispensable que el representante legal de la empresa, se apersone con copia certificada ante notario público y copia simple para su cotejo, del acta constitutiva y de las reformas subsecuentes, si las hay, así como el poder notarial que indique que tiene las facultades suficientes para suscribir el contrato y su identificación personal oficial y vigente. En caso de que el proveedor sea persona física deberá presentar únicamente identificación oficial vigente así como alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

15.1.4 Cantidad adicional que se podrá requerir al contrato













#### INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. PIR/ALIZTP/DGA/011/2025 "SERVICIO DE MANTEÑIMIENTO A BOMBAS"

Con fundamento en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, "La convocante" bajo su responsabilidad, podrá dentro de su presupuesto aprobado y disponible, acordar el incremento en el contrato para la adquisición de los servicios, vigente que se derive de esta invitación, estas modificaciones no deberán de rebasar en su conjunto el 25% del total del contrato siempre y cuando el precio y demás condiciones sean iguales al inicialmente pactado, debiéndose ajustar la garantía de cumplimiento del contrato vigente.

#### 15.2 Formalización del contrato

Los contratos se formalizarán en estricto apego a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

#### 15.3. Garantías

la garantía que se presente para el cumplimiento del contrato NO deberá ser presentada con perforaciones, mutilaciones, engrapada, enmendaduras o tachaduras.

#### 15.3.1 Del cumplimiento del contrato

El participante que resulte ganador, deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante póliza de fianza expedida por institución autorizada, cheque certificado ô de caja librado con cargo a una institución bancaria de esta localidad, carta de crédito o billete de depósito, por el importe mínimo del 15 % (quince por ciento) del monto del contrato sin considerar impuestos, expedida precisa y únicamente a favor del Gobierno de la Ciudad de México / Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, la cual se deberá entregar en el domicilio de "La convocante" al momento de la firma del contrato.

Para el caso de que se presente fianza se deberá respetar el formato establecido en el **ANEXO** SIETE de estas bases.

#### 15.3.2 Liberación de garantía

Por lo que respecta a la garantía para el cumplimiento del contrato, "La convocante" dará al proveedor su autorización por escrito para que pueda cancelar la garantía correspondiente en el momento en el que demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de sus obligaciones adquiridas en el contrato.

#### 15.3.3 Aplicación de la garantía por incumplimiento del contrato

Se hará efectiva la garantía por incumplimiento de contrato cuando se ajuste lo señalado en el punto 15.6 de estas bases.

#### 15.4. Condiciones de pago

#### 15.4.1 Anticipos

Para la prestación del servicio objeto de este procedimiento no se otorgará anticipo alguno.

Calle Aldama No. 63, esq. Ayuntamiento, Barrio San Lucas, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, C.P. 09000.









# INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. PIR/ALIZTP/DGA/011/2025 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A BOMBAS"

#### 15.4.2 Pago

"La convocante" realizará pagos por depósito en cuenta de cheques vía interbancaria, en moneda nacional, de acuerdo a las condiciones pactadas en el contrato respectivo, a los 30 días hábiles siguientes a la fecha del registro de las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) y a la aceptación de las facturas debidamente requisitadas para usos fiscales y validadas por la Coordinación de Recursos Financieros, con visto bueno de la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social, según corresponda de que se realizó satisfactoriamente la prestación del servicio objeto del presente procedimiento.

"La convocante" podrá realizar pagos parciales por los servicios prestados al participante adjudicado, siempre y cuando, cuente con la validación de la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social

#### 15.5. Sanciones

#### Penas convencionales

Con fundamento en los artículos 42 y 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en los artículos 57 y 58 de su Reglamento y en lo dispuesto en el punto 4.13.1 de la Circular Uno Bis 2015, "La convocante" aplicará al prestador del servicio, por concepto de penas convencionales, la cantidad equivalente 1.5% (uno punto cinco por ciento) calculado sobre el importe total neto sobre el total de los servicios no realizados de conformidad con el ANEXO UNO, por cada día natural que transcurra de incumplimiento, las cuales no excederán del importe de la garantía de cumplimiento del contrato.

La Dirección General de Inclusión y Bienestar Social, será la responsable de la aplicación de las penas convencionales contempladas en este documento, asimismo, notificará por escrito al prestador del servicio sobre los incumplimientos en que incurra.

El monto de las penas convencionales se calculará, sin incluir impuestos.

En ningún caso las penas convencionales se aplicarán o se aceptarán en especje.

El monto de las penas convencionales se descontará al prestador del servicio del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate y se le liquidara solo la diferencia que resulte.

Independientemente de las sanciones mencionadas, el incumplimiento establecido en estas bases dará lugar a que el Gobierno de la Ciudad de México, demande las acciones de orden civil, penal, económico y administrativo que procedan.

15.6. Rescisión del contrato

Para llevar a cabo el procedimiento de rescisión de contrato, se respetará lo dispuesto en los artículos 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 63 y 64 de su Reglamento.

Calle Aldama No. 63 esq. Ayuntamiento, Barrio San Lucas. Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, C.P. 09000.



2025

La Mujer
Indígena

La Fundación de TENOCHTITLAN







# INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. PIR/ALIZTP/DGA/011/2025 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A BOMBAS"

Asimismo, se establecen como causas de rescisión de contrato, de forma enunciativa más no limitativa, las siguientes:

- a) Derivado de la prestación del servicio objeto del presente procedimiento, resultare que no cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por "La convocante".
- b) Se agote el monto límite para la aplicación de las penas convencionales, señalado en el punto 15.3.1. de estas bases.
- c) Si se comprueba que el prestador del servicio se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y/o artículo 49 fracción XV de la Ley Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- d) En general cualquier otra causa imputable al prestador del servicio que lesione los intereses de "La convocante".

#### 16. DEL DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES

Los participantes que tengan su domicilio fuera de la Ciudad de México, deberán señalar domicilio para recibir notificaciones dentro de la misma, y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente legalmente dentro de esta jurisdicción. Lo anterior, en los términos establecidos por el Código de Procedimientos Civiles para la Ciudad de México y demás leyes aplicables.

#### 7 CONTROVERSIAS NO. 10 CONTROV

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley o de los contratos que se deriven de este procedimiento, serán resueltas por los Tribunales competentes de la Ciudad de México.

Nota: La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México ha instrumentado un sistema informático denominado "Consulta Electrónica de Procedimientos Administrativos de Impedimento", para que las personas físicas y morales sujetas a este procedimiento, público en general y servidores públicos, conozcan la información y el estado que guarda la substanciación de los procedimientos administrativos de declaratoria de impedimento desde el ejercicio 2006, bajo la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y la Ley de Obras del Distrito Federal.

En este sentido, en aras de la transparencia y eficaz rendición de cuentas, se pone a disposición la "Consulta Electrónica de Procedimientos Administrativos de Impedimento" en la página de Internet de la Secretaría de la Contraloría General, en <a href="http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/">http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/</a>





Calle Aldama No. 63, esq. Ayuntamiento, Barrio San Lucas, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, C.P. 09000.











#### INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. PIR/ALIZTP/DGA/011/2025 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A BOMBAS"

Ciudad de México, a 08 de abril de 2025

IAUE .OI CTOR CENERAL DE ADMINISTRACIÓN













INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. PIR/ALIZTP/DGA/011/2025 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A BOMBAS"



Calle Aldama No. 63, esq. Ayuntamiento, Barrio San Lucas, Alaidía Iztapalapa, Ciudad de México, C.P. 09000.











#### INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. PIR/ALIZTP/DGA/011/2025 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A BOMBAS"

### ANEXO UNO DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

			CONCEPTO DEL SERVICIO	MEG.	se Anig Bario.	: (Underson) - Carlotte (Carlotte) - (Nederlands)
			SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A 46 BOMBAS DE CALOR DE LAS ALBERCAS:			
			ALBERCAS DEL DEPORTIVO SALVADOR ALLENDE, 28 BOMBAS DE CALOR MARCA HAYWARD DE 7 TONELADAS			
1	22	1	ALBERCAS DEL DEPORTIVO FRANCISCO I. MADERO, 10 BOMBAS DE CALOR MARCA HEAT SHIPON DE 5 TONELADAS.			
			ALBERCA DEL DEPORTIVO ADRIANA JIMÉNEZ, 4 BOMBAS DE CALOR MARCA RAY PACK 3 DE 5 TONELADAS Y 1 BOMBA DE 7 TONELADAS			
			ALBERCA REBECA, 4 BOMBAS DE CALOR MARCA INTER HEAT DE 14 TONELADAS QUE CONSISTE DE:			
			ACIÓN DE COMPRESOR MARCA COPELAN O L RETIRO DEL COMPRESOR DAÑADO	DGIBS	1	SERVICIO
2. CAMBIC	DE BA	SE DEL	COMPRESOR	DGIBS	1	SERVICIO
3. CAMBIC	DE TO	RNILLE	RIA DEL SOPORTE DE COMPRESOR	DGIBS	1	SERVICIO
4. CAMBIC	DE TU	BOS DE	COBRE DE ¾ Y ½ PULGADAS ASÍ COMO SUS	DGIBS	ī	SERVICIO
5. CAMBIC	DEL D	ESIDRA	TADOR '-	DGIBS	1	SERVICIO
			A DE EXPANSIÓN	DGIBS	1	SERVICIO
			DE ALTA Y BAJA PARA CARGA DE GAS EN BASE L FABRICANTE	DGIBS	1	SERVICIO
			A Y BARRIDO	DGIBS	1	SERVICIO
9. CARGA ARRANQU			ECOLÓGICO INCLUYENDO PRUEBAS DE I MARCHA	DGIBS	1	SERVICIO
			ALACIÓN DE MOTOR DE VENTILADOR MARCA EL RETIRO DEL MOTOR DAÑADO	DGIBS	1	SERVICIO
11. САМВІС	DE TE	RMINAL	ES DE MOTOR	DGIBS	1	SERVICIO

Calle Aldama No. 63, esq. Ayuntamiento, Barrio San Lucas,

Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, C.P. 09000.











### INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. PIR/ALIZTP/DGA/011/2025

ii L			"SERVICIO DE M	ANTENI	MIENTO	A BOMBAS
12. END	EREZADO [	E ASPAS	O CAMBIO DE LAS MISMAS	DGIBS	1	SERVICIO
13. NIVE	LACIÓN DE	DGIBS	1	SERVICIO		
14. CAM	BIO DE TO	RNILLO D	E SOPORTE DEL MOTOR	DGIBS-	1	SERVICIO
15. CAM	BIO DE SOI	PORTES D	DE MOTOR	DGIBS	1	SERVICIO
	BIO DEL CA QUE Y PUES		R DE ARRANQUE, INCLUYE PRUEBAS DE IARCHA	DGIBS	1	SERVICIO
DE ACU	INISTRO E I ERDO A LA L TÉCNICO	MARCA'	CIÓN DE 5 INTERCAMBIADORES DE CALQR Y MODELO DEL EQUIPO EN BASE AL RICANTE.	DGIBS.	1	SERVICIO
il	BIO DE TUE DE AGUA	BERIAS D	E CONEXIÓN DE COBRE DE ENTRADA Y	DGIBS	1	SERVICIO
			LENTAMIENTO DEL AGUA INTERNO DEL DR, EN BASE CON TERMOMETROS DIGITALES.	DGIBS	7	SERVICIÒ
20. CAN	1BIO DE CO	PLES DE	ENTRADA Y SALIDA	DGIBS	1	SERVICIO
21. DRENADO Y LIMPIEZA DEL SISTEMA DE CALENTAMIENTO DEL AGUA					1	SERVICIO
22. CÁMBIO DE MANGUERAS DE CONEXIÓN AL SENSOR DE REGISTRO DE TEMPERATURA				DGIBS	1	SERVICIO
COMPR MANUA	OBAR LA R	ESISTENO DEL FAB	ERZA DE EMPUJE DEL AGUA PARA CIA DEL INERCAMBIADOR DE ACUERDO AL RICANTE, INCLUYENDO PRUEBAS DE IARCHA.	DGIBS	1	SERVICIO
1	22	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO TRIMESTRAL A 46 BOMBAS DE CALOR DE LAS ALBERCAS: ALBERCAS DEL DEPORTIVO SALVADOR ALLENDE, 28 BOMBAS DE CALOR MARÇA HAYWARD DE 7 TONELADAS  ALBERCAS DEL DEPORTIVO FRANCISCO I. MADERO, 10 BOMBAS DE CALOR MARCA HEAT SHIPON DE 5 TONELADAS.  ALBERCA DEL DEPORTIVO ADRIANA JIMÉNEZ, 4 BOMBAS DE CALOR MARCA RAY PACK 3 DE 5 TONELADAS Y 1 BOMBA DE 7 TONELADAS ALBERCA REBECA, 4 BOMBAS DE CALOR MARCA INTER HEAT DE 14 TONELADAS QUE CONSISTE DE:			

Calle Aldama No. 63, esq. Ayuntamiento, Barrio San Lucas, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, C.P. 09000.



2025 Año de La Mujer Indígena









#### INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. PIR/ALIZTP/DGA/011/2025 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A BOMBAS"

CALIBRACIÓN DEL SISTEMA DE GAS REFIRGERANTE: MEDICIÓN CALIBRACIÓN CON MANÓMETRO DE LA CARGA DE GAS TIPO FREÓN Ó EQUIVALENTE, COMPROBAR QUE ESTÉN LOS PARÁMETROS I ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE PARA DETECCIÓN DE FUGAS EN EL CASO DE EXISTIR ALGUNA Y DE IGU. MANERA SEA REPARADA CHEQUEO DEL COMPRESOR, NIVELES DE G. REFRIGERANTE Y ACEITE. REVISIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO; LIMPIEZA DE ZAPATAS I CONEXIÓN DE SENSORES, ÉIMPIEZA DE TERMOSTATO, AJUSTE I REVELADOR, CHEQUEO DEL CAPACITOR DE ARRANQUE DI VENTILADOR, LIMPIEZA, AJUSTE Y LUBRICACIÓN DEL MOTOR I VENTILADOR, CHEQUEO DEL CAPACITOR DE ARRANQUE DI VENTILADOR, CHEQUEO DE AMPERAJE DE FASES DE CORRIENTE I ALIMENTACIÓN, CHEQUEO DE AMPERAJE DE FASES DE CORRIENTE I ALIMENTACIÓN, CHEQUEO DE CABLES DE ALIMENTACIÓN DEL CA. REVISIÓN DE SENSORES DEL CONTROL DE TEMPERATURA, SENSORI DEL CONTROL DE LACONTROL DE TEMPERATURA, SENSORI DEL CONTROL DE LACONTROL DE TEMPERATURA, SENSORI DEL CONTROL DEL AGUA CALIENTE Y FRÍA, REVISIÓN DEL CONTROL DE SERPENTÍN EVAPORADOR, RESICIÓN DEL CONTROL DE TEMPERATUR DEL INTERCAMBIADOR DE CALOR. REVISIÓN DEL SERPENTÍN: LIMPIEZA A BASE CON AGUA A PRESICON LIMPIADOR FOOM CELAR, PEINADO DEL SISTEMA DE SERPENTÍD DETECCIÓN DE POSIBLES FUGAS, AJUSTE DE DESHIDRATADOR, FUERA NECESARIO SE REALIZARÁ EL CAMBIO DE ALGUNA DE ESTA PARTES DE LA BOMBA DE CALOR, LIMPIEZA DE DUCTOS DE ENTRADA SALIDA DE AGUA PARA EVITAR SATURACIÓN DE SALINIDAD, ESTO SER A BASE DE AIRE A PRESIÓN DE TODO EL SISTEMA.  LIMPIEZA DE VÁLVULAS DE ENTRADA Y SALIDA DE AGUA DE CALBOMBA DE CALOR, SI FUERA NECESARIO CAMBIO DE LAS MISMAS, REVISIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DEL CONTROL DE LAS BOMBA ASÍ COMO COMPROBAR EL DESCASTE DE LOS C.I. COMPONENTES LA PLACA LÓCICA, SE REALIZARÁ CON EQUIPOS DE MEDICIÓN TALÍCOMO MULTÍMETROS, AMPERIMETROS, OSCILOSCOPIO, COMPROBARÁ CON EL MANUAL TÉCNICO DEL FABRICANTE.  CONVERSIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL MANUAL ELECTRÓNICO O LA INVERSA DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL EQUIPO.	DE SEL DGIBS  NN, SI SESSE	1	SERVICIO
--	----------------------------	---	----------

#### PERIODO Y LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Periodo para la presentación del servicio: Se deberá realizar conforme la orden del servicio que entregará la Jefatura de Unidad Departamental de Administración de la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social al prestador del servicio adjudicado, mismo que podrá solicitar a partir del día siguiente a la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025 y/o agotarse el presupuesto máximo a ejercer lo que ocurra primero.

La mano de obra tendrá una garantía de 30 (TREINTA) días hábiles.

El prestador del servicio adjudicado deberá realizar los servicios objeto del presente procedimiento con el personal especializado en materia y contar con el equipo necesario para la realización del mismo.

Calle Aldama No. 63, esq. Ayuntamiento, Barrio San Lucas, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, C.P. 09000.











# INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. PIR/ALIZTP/DGA/011/2025 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A BOMBAS"

Lugar, fecha y horario para la prestación del servicio: Los servicios deberán realizarse en las instalaciones antes referidas no obstante la Jefatura de Unidad Departamental de Administración de la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social en su orden de servicio señalara el lugar el día y la hora en que deberán realizarse los servicios.

Supervisión del servicio: La Jefatura de Unidad Departamental de Administración de la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social, será la responsable de verificar que el servicio objeto del presente procedimiento, se preste oportunamente, con las características solicitadas y a entera satisfacción de "La convocante".

Carantía del servicio: Los servicios objeto de esta Invitación Restringida deberán estar garantizados por el prestador de servicios durante la vigencia del contrato contra defectos de fabricación, producción y/o vicios ocultos, a partir de la recepción a entera satisfacción de "La convocante", obligándose a la sustitución inmediata de los mismos cuando se encuentren en mal estado, sufran algún daño o no cuenten con las características de calidad mínimas solicitadas. Asimismo, los materiales que se utilizaran durante la prestación del servicio, deberán de ser de primera calidad. Este servicio de mantenimiento correctivo y preventivo se realizará las veces que sea necesario durante la vigencia del contrato.

VIGENCIA DEL CONTRATO: La vigencia del contrato será a partir del día del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025.













#### INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. PIR/ALIZTP/DGA/011/2025 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A BOMBAS"

#### **ANEXO DOS**

ROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN R R/ALIZTP/DGA/011/2025 "SERVICIO DE	ESTRINGIDA A CUA	y representación de NDO MENOS TRES DMBAS"	PROVEEDORES	NÚMEI
Registro Federal de Contribuyentes:				
Domicilio:	•			
Calle y Número:				i
Colonia:	Alca	ldía o Municipio:		
Código Postal:	Entidad Fed	erativa:		
Teléfonos:				
Correo Electrónico:				
No. de la escritura pública en la que	consta su acta constitut	iva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario	Público ante el cual se	dio fe de la misma:		
Folio y fecha de inscripción en el Reg	gistro público de la Prop	iedad y el Comercio:		
Relación de Accionistas y porcentaje	e de acciones:			
Apellido Paterno: Apellido	Materno: Nombres:	R.F.C. (con homocla participación		
Objeto Social (requisitar personas m	norales):			
Actividades Económicas (requisitar	personas físicas):			
Reforma del acta constitutiva:	•			
Nombre del apoderado o representa	nte legal:			
Datos del documento mediante el cu	ual acredita su personali	dad y facultades:		
Escritura pública número:		Fecha:		
Nombre, número y lugar del Notario	Público ante el cual se d	otorgó:		
Lugar:		Fecha:		

Calle Aldama No. 63, esq. Ayuntamiento, Barrio San Lucas, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México,

C.P. 09000.



Nombre y Firma Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente,

> DE LA FUNDACIÓN DE TENOCHTITLAN Indigena



debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.





#### INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. PIR/ALIZTP/DGA/011/2025 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A BOMBAS"

#### **ANEXO TRES**

#### FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA

PARTIDA	REQ. D	NS. P AREA	A STATE OF S	PČľON	CAKTIDA	WHIDAD DE B MEDIDA
			,		<u> </u>	
GARANTÍA	DE LOS SE	RVICIOS:				
PERIODO E	DE ENTREGA	A DE LOS SERVI	CIOS:			
			N_ N_ U - N			•
LUGAR DE	ENTREGA D	E LOS SERVICIO	OS:			•

NOTA: El servicio ofertado deberá apegarse a lo solicitado en el ANEXO UNO de estas bases.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Calle Aldama No. 63, esq. Ayuntamiento, Barrio San Lucas, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, C.P. 09000.











# INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. PIR/ALIZTP/DGA/011/2025 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A BOMBAS"

#### **ANEXO CUATRO**

#### DESGLOSE DE PROPUESTA ECONÓMICA

	er programme Santagen (1918 - 1918) Santagen (1918) Santagen (1918)	owerio	DEL SERVIC	io.	UNVICIARI DE MEDIDA	CANITIDAD.	ing of territors of the managers	Particles Sizaliza Sizaliza
-								
								, ,

ı	٨	A	D	O	D.	TE	c	O	N	H	FT	D	Δ.	
ı		,	•	v	к		•	v	14	_		т.	<b>~</b> :	

LA INDICACIÓN DE QUE LOS PRECIOS SON DE REFERENCIA Y PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

NOTA: Los servicios ofertados deberá apegarse a lo solicitado en el ANEXO UNO de estas bases.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL











# INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. PIR/ALIZTP/DGA/011/2025 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A BOMBAS" ANEXO CINCO

### FORMATO PARA LA MEJORA DE PRECIOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		•	
CONFORME A LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN DISTRITO FEDERAL Y UNA VEZ QUE SE COML EL PRECIO MÁS BAJO POR LOS SERVICIOS OF FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADO Y ECONÓMICA EN TERMINOS PORCENTUALES:	JNICÓ EL NOMBRE DEL PARTICIP 3JETO DE ESTE PROCEDIMIENTO EN VISTA QUE CUMPLO TÉNIC	ANTÉ QUE OFERTÓ LAS MEJ Y EN BENEFICIO PARA "LA C	ORES CONDICIONES Y ONVOCANTE". CON LA

PART. R	ÁREA REQ	DESCRIPCIÓN	CĂNTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRÉCIO BASE	I°RONDA	2° RONDA
						,	

PARA TAL EFECTO, ENTREGO EN ESTE ACTO, DOCUMENTOS CON EL CUAL ACREDITO LA FACULTAD PARA PROPONER LA PRESENTE MEJORA DE LA OFERTA ECONÓMICA.

ACTA CONSTITUTIVA	No. ESCRITURA:	
PODER NOTARIAL	No. ESCRITURA:	1
IDENTIFICACIÓN		•

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Calle Aldama No. 63, esq. Ayuntamiento, Barrio San Lucas, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, C.P. 09000.









APLICABLES.

#### Dirección General de Administración Coordinación de Adquisiciones



#### INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. PIR/ALIZTP/DGA/011/2025 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A BOMBAS" **ANEXO SEIS**

#### FORMATO PARA LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS

EN EL CASO DE QUE SE OPTE POR PRESENTAR FIANZA. EN LA REDACCIÓN SE DEBERÁN TRANSCRIBIR LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

ANTE: EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO / SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA

CIUDAD DE MÉXICO, CON DOMICILIO EN FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, NÚMERO 77, COLONIA CENTRO (AREA 1), ALCALDIA CUAUHTEMOC, C.P.06000, CIUDAD DE MÉXICO. EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE (1)CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS (LISF), SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE M/N, A FAVOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE (2) MÉXICO / SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA GARANTIZAR POR \_(3)\_ CON DOMICILIO EN (4) SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO PIR/ALIZTP/DGA/011/2025 CONVOCADA POR EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO. A TRAVÉS DE LA ALCALDIA IZTAPALAPA.

EL BENEFICIARIO DE LA FIANZA PODRÁ FORMULAR LA RECLAMACIÓN DE ESTA PÓLIZA, EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN EL CONTRATO DE AFIANZAMIENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 279 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

TENIENDO POR OBJETO "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A BOMBAS" ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/ALCALDÍA IZTAPALAPA MANIFIESTE EXPRESAMENTE POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN PARA SU CANCELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS QUE RESULTEN

- 1. NOMBRE DE LA AFIANZADORA.
- 2. IMPORTE EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA, SEGÚN LA MAGNITUD DE LA COTIZACIÓN SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- 3. RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA
- 4. DOMICILIO DE LA EMPRESA

LA FIANZA DEBERÁ TRAER NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRME











CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACION

#### INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. PIR/ALIZTP/DGA/011/2025 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A BOMBAS"

#### **ANEXO SIETE**

### FORMATO PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

PARA EL CUMPLIMIENTO DE	L CONTRATO FIANZA ANT	re.		
EL GOBIERNO DE LA CIUDAD	DE MÉXICO/SECRETARÍA	A DE ADMINISTRACIÓN V E	INANZAS DE LA CIUDAD DE MÉ	VICO.
FRAY SERVANDO TERESA D	E MIER, NÚMERO 77, CO	LONIA CENTRO (ADEA 1)	ALCALDIA CUAUHTEMOC, C.P.	AICU.
MÉXICO		TOTAL OF THE PARTY	ALCALDIA COAGHTEINIOC, C.P.	08000, CIUDAD DE
PARA GARANTIZAR POR _		(1)	10 EN (CALLE, COLONIA, ALCAL	CON REC
	(2)	CON DOMICIL	O EN (CALLE, COLONIA, ALCAL	DÍA Y C P )
		(3)		
EL CUMPLIMIENTO DE TODA	AS Y CADA UNA DE LAS (	OBLIGACIONES A SU CAR	GO DERIVADAS DEL CONTRATO	ADMINISTRATIVO
NÚMERO (4)	DE FECH	A (5)		, 1011111111111111111111111111111111111
NÚMERO (4) CON UN IMPORTE \$	_(6) CON NÚMER	O Y LETRA	(7)	
NO INCLUYE I.V.A., RELATIV	VO A:	(8)	QUE CELEBRAN POR REPRESENTADA EN ESTE ACTO	UNA PARTE EL
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE	E MÉXICO, A TRAVÉS DE L	A ALCALDÍA IZTAPALAPA,	REPRESENTADA EN ESTE ACTO	POR EL LIC. JUAN
CARLOS RESÉNDIZ LÓPEZ,	EN SU CARÁCTER DE DI	RECTOR GENERAL DE AD	MINISTRACIÓN Y POR LA OTR	A NUESTRO FIADO
	(9)			
1		·		
LA PRESENTE FIANZA SE EXP	PIDE DE CONFORMIDAD C	ON LO ESTIPULADO EL AR	TÍCULO 360 DEL CÓDIGO FISCA	L DE LA CUIDAD DE
MEXICO, EL ARTICULO 73 D	DE LA LEY DE ADQUISIÇIO	ONES PARA EL DISTRITO	FEDERAL, SU REGLAMENTO, Y	EN LAS POLÍTICAS
ADMINISTRATIVAS, BASES Y	Y LINEAMIENTOS EN MA	TERIA DE ADQUISICIONES	LA COMPAÑÍA AFIANZADOR	A EXPRESAMENTE
PECLARA:				
N 0115 05 070 00 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1				
A) QUE SE OTORGA ATENDIE	ENDO A TODAS LAS ESTIPL	JLACIONES CONTENIDAS I	EN EL CONTRATO.	
B) OHE EN CASO OHE SE	DROBBOCUE EL DIAZO	ESTABLECIDO DADA LA	DDECTACIÓN DE LOS CEDICO	
ADOLUSICIÓN SERVICIOS) E	PRORROGUE EL PLAZO	ESTABLECIDO PARA LA	PRESTACIÓN DE LOS SERVIC S (EN CASO ADQUISICIÓN DE	IOS (EN CASO DE
ESPERA LA VICENCIA DE L	A CADANTÍA OLIEDADA	ALITÓMATICAMENTE DOC	RROGADA EN CONCORDANCIA	BIENES), O EXISTA
INSTITUCIÓN AFIANZADORA	A PENUNCIA AL CONTEN	NO DEL ARTÍCULO 179 I	DE LA LEY DE INSTITUCIONES	DE SECUDOS Y DE
FIANZAS EN VIGOR.	A REMONESA AE COMPEN	IIDO DEL ARTICOLO 173 L	DE LA LET DE MASTITUCIONES	DE SEGUROS 1 DE
¢) QUE GARANTIZA EL CUM	MPLIMIENTO EN LA PREST	TACIÓN DE LOS SERVICIO	S (EN CASO DE ADQUISICIÓN	SERVICIOS). EN LA
ENTRECA DEL BIENES (EN CA	ASO ADQUISICIÓN DE BIEI	NES), MATERIA DEL CONTI	RATO.	
D) QUE PARA CANCELAR LA	A GARANTÍA SERÁ REQUI	ISITO INDISPENSABLE LA	AUTORIZACIÓN EXPRESA Y PO	R ESCRITO DE "LA
ALCALDÍA".				
E) LA INSTITUCIÓN ACIANIZ	ZADODA SE SOMETE EVI	DECAMENTE AL DOCCE	DIMIENTO DE EJECUCIÓN EST	4 DI FOIDO - M4 1 00
ADTICULOS, 282 V 288 DE LA	LADORA SE SUMETE EXP	E SECUDOS V DE FLANZAS	SVIGENTE, LA FIANZA SE CANCE	ARLECIDO EN LOS
PROVEEDOR" HAYA CUMPLII	DO CONTODAS LAS OBLIC	CACIONES OUE SE DEDIVE	NOENTE, LA FIANZA SE CANCE	LARA CUANDO "EL
NOTAS:	DO CON TODAS LAS OBLIC	DACIONES QUE SE DERIVE	N DEL CONTRATO.	
				•
9	DE LA EMPRESA			
2 R.F.C. DE LA EM			•	
	CAL DE LA EMPRESA			
4 NÚMERO DEL C				
5 FECHA DEL CON				
	CONTRATO CON NÚMERO			
8 OBJETO DEL CO	CONTRATO CON LETRA		• • •	
9 PROVEEDOR	JITIKATO		•	
FROVEEDOR				

Calle Aldama No. 63, esq. Ayuntamiento, Barrio San Lucas,

LA FIANZA DEBERÁ TRAER EL NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRME

Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, C.P. 09000.



2025 Año de La Mujer Indígena









## INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. PIR/ALIZTP/DGA/011/2025 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A BOMBAS"

#### **ANEXO OCHO**

### REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA EL DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES ESTABLECIDAS EN EL CODIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Los proveedores interesados en la presente licitación, deberán transcribir en hoja membretada la siguiente promoción e indicar los casos que sean aplicables a su situación:

Gobierno de la Ciudad de México/Alcaldía Iztapalapa Lic. Juan Carlos Reséndiz López Director General de Administración Presente

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. PIR/ALIZTP/DGA/011/2025
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO A BOMBAS"

En cumplimiento a los artículos 58 último párrafo de la Ley de Austeridad Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y 69 del Código Fiscal de la Ciudad de México, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que nuestra empresa ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales previstas por el Código antes citado, correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales realizando para el efecto el listado de por lo menos las siguientes contribuciones:

. Contribución	Aplica.	No aplica.	Especifique el mativo por el cual No aplica
Impuesto predial.			
Impuesto sobre adquisición de inmuebles.			
Impuesto sobre nóminas.			
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.			
Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados.			
Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje.			
Derechos por el suministro de agua.			
Derechos de descarga a la red de drenaje.	-		

Asimismo manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es:  El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México.	Supuesto	Aplica:	No aplica:
El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México.	La causación de las contribuciones u obligaciones es menor		
El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México.	a 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se		
México.	generaron es:	•	
México.			
	El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de		
El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México			
I STANGE OF THE	El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México		
dentro de los últimos 5 años.	dentro de los últimos 5 años.		

Calle Aldama No. 63, esq. Ayuntamiento, Barrio San Lucas, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, C.P. 09000.



2025

Anio de
La Mujer
Indígena

La Fundación de TENOCHTITLAN







#### INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. PIR/ALIZTP/DGA/011/2025 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A BOMBAS"

<b>Supuesto</b> .	. Aplica.	No aplica.
Se cuenta con autorización para pago a plazo, y no se ha		
incurrido en alguno de los supuestos que contempla el		
articulo 54 del Código Fiscal de la Ciudad de México, por los		
que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus		
obligaciones o que haya optado por la dictaminación,		
conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal de la	_	
Ciudad de México.		
	•	
En este caso se precisa que los ejercicios y las		
contribuciones dictaminadas son las siguientes:		
Asimismo manifiesto que el dictamen se encuentra en		
proceso de integración por persona autorizada por el		
Código Fiscal de la Ciudad de México.		
		<u> </u>

#### **Atentamente**

Razón social:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio fiscal (actual)	
Nombre del representante legal:	
Domicilio (oficinas) para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México	
Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones:	
Número telefónico:	
Firma del representante legal:	

Calle Aldama No. 63, esq. Ayuntamiento, Barrio San Lucas, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, C.P. 09000.











# INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. PIR/ALIZTP/DGA/011/2025 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A BOMBAS"

#### **ANEXO NUEVE**

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE LA ESTRATIFICACIÓN DEMICRO, PEQUEÑA
O MEDIANA EMPRESA MIPYMES
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO A BOMBAS"

LIC. JUAN CARLOS RESÉNDIZ LÓPEZ DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA ALCALDIA IZTAPALAPA PRESENTE

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO

EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA, PARTICIPA A TRAVES DE LA PRESENTE PROPOSICIÓN.

AL RESPECTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LAS REGLAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, EN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADAS EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2003. EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL AHORA CIUDAD DE MÉXICO, MANIFIESTO BAJO PORTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA ESTA CONSTITUIDA CONFORME A LAS LAYES MEXICANAS, CUYO REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES CONSIDERANDO LOS CRITERIOS DE ESTRATIFICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA REGLA IV MICRO EMPRESA: LA UNIDAD ECONOMICA QUE PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES CUENTA HASTA CON 5 EMPLEADOS EN EL CASO DE ACTIVIDAD COMERCIAL, HASTA CON 20 EMPLEADOS EN EL CASO DE SERVICIOS Y HASTA CON 30 EMPLEADOS EN EL CASO DE LA INDUSTRIA; PEQUEÑA EMPRESA: LA UNIDAD ECONOMICA QUE CUENTA PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD DE 6 A 20 EMPLEADOS EN EL CASO DE ACTIVIDAD COMERCIAL, DE 21 A 50 EMPLEADOS EN EL CASO DE SERVICIOS Y DE 31 A 100 EMPLEADOS EN EL CASO DE LA INDUSTRIA, Y MEDIANA EMPRESA: LA UNIDAD ECONOMICA QUE CUENTA PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDAD DE 21 A 100 EMPLEADOS EN EL CASO DE ACTIVIDAD COMERCIAL, DE 51 A 100 EMPLEADOS EN EL CASO DE SERVICIOS Y DE 101 A 500 EMPLEDOS EN EL CASO DE LA INDUSTRIA, CON BASE EN LO CUAL MI REPRESENTADA SE ESTRATIFICA COMO UNA EMPRESA \_\_\_\_\_. CON LA CANTIDAD DE \_\_\_\_\_ EMPLEADOS.

DE IGUAL FORMA DECLARO, QUE LA PRESENTE MANIFESTACIÓN LA HAGO TENIENDO PLENO CONOCIMIENTO DE QUE LA OMISIÓN, SIMULACIÓNO PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FALSA SON INFRACCIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL PARTICIPANTE, APODERADO O
REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA

RFC DEL PARTICIPANTE

Calle Aldama No. 63, esq. Ayuntamiento, Barrio San Lucas, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, C.P. 09000.



2025

Año de
La Mujer
Indígena

La Fundación de TENOCHTITLAN







#### INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. PIR/ALIZTP/DGA/011/2025 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A BOMBAS"

## ANEXO DIEZ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD COMPROMISO DE INTEGRIDAD "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A BOMBAS"

LIC. JUAN CARLOS RESÉNDIZ LÓPEZ DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA ALCALDIA IZTAPALAPA PRESENTE

1	
El que suscribe con el carácter de representante legal de la persona física o moral den	ominada
con relación al presente procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad que le presento por si misma o a través de interpósita persona, se compromete a no in ilegales durante el procedimiento de invitación restringida a cuando menos tres provede formalización y vigencia del contrato, y en su caso los convenios que se celebren, in deriven	ncurrir en prácticas no éticas o sedores, así como en el proceso
Lugar: Fecha:	
(Protesto lo necesario)	· .
Nombre y Firma	
	epresento por si misma o a través de interpósita persona, se compromete a no in legales durante el procedimiento de invitación restringida a cuando menos tres prove de formalización y vigencia del contrato, y en su caso los convenios que se celebren, in deriven  ugar:  Fecha:  (Protesto lo necesario)







